



CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS MENORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE SUMINISTROS ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO AL POR MENOR Y LAS DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LOCALES UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VIVIENDA PRIVADA

<p>Antecedentes de la norma</p>	<p>Reglamento (CE) Núm. 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.</p> <p>Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la Legislación sobre alimentos y piensos.</p> <p>Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.</p> <p>Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Real Decreto 1021/2022, de 13 de diciembre, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos del comercio al por menor.</p> <p>Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación.</p> <p>Decreto 134/2018, de 7 de septiembre, del Consell, por el que se regula el Registro sanitario de establecimientos alimentarios menores.</p> <p>Decreto 201/2017, de 15 de diciembre, del Consell, por el que se regula la venta de proximidad de productos primarios y agroalimentarios.</p>
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<p>Actualizar el procedimiento de inscripción en el Registro sanitario de establecimientos alimentarios menores de la Comunitat Valenciana (REM), revisando los medios de intervención y ajustándolos a los principios de necesidad y proporcionalidad.</p> <p>Definir conceptos que faciliten la gestión del REM.</p> <p>Actualizar las condiciones de comercialización en la Comunidad Valenciana entre establecimientos menores.</p> <p>Regular el suministro de alimentos preparados en locales utilizados principalmente como vivienda privada.</p>



Necesidad y oportunidad de su aprobación	La aprobación del R.D. 1086/2020 y R.D. 1021/2022 requiere la adaptación de la normativa aplicable al nuevo marco legislativo nacional para garantizar la correcta gestión del REM y los requisitos para el suministro de alimentos entre establecimientos en él inscritos
Objetivos de la norma	Regular la gestión del R.E.M. así como establecer las condiciones de suministro de alimentos entre establecimientos de comercio al por menor y las de suministro de alimentos preparados en locales utilizados principalmente como vivienda privada
Posibles soluciones, alternativas regulatorias y no regulatorias	No se prevé otra alternativa a la norma proyectada

València, a fecha de la firma electrónica. - Directora General de Salud Pública: Ruth Usó Talamantes